140.08-2064

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de Gobierno certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es: **"BRINDAR APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN LGTBI, EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del **DILMAR ANDRES NASAYO OSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.086.756 de Páez, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, según la siguiente información presentada.

- **Idoneidad:** Persona natural con Título de Bachiller Académico.
- **Experiencia:** Certificados de experiencia laboral mínima de dos (02) años con entidades públicas y/o privadas.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Plata Huila, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2026.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno